



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 30 de noviembre del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	/
Con Fecha _____	/
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de Concejales y Alcaldes, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto alcaldicio N° 15.185 de fecha 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

Según solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Sueldos del funcionario Sr. JADIEL DAVID PIZARRO CORTES.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 15620 __/

1.- AUTORIZASE al Señor JADIEL DAVID PIZARRO CORTES, R.U.T. [REDACTED], Funcionario Prestador Servicios, a 18 días de permisos administrativos, sin Goce de Remuneraciones, para el 14 de noviembre del 2017 al 01 de diciembre del 2017.

ESTABLEZCASE, que dicho descuento se haga efectivo en las Remuneraciones del Mes de Diciembre del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE



3FC9B2667923F5174905D6A7EECAD45